

PARANÁ, 10 MAR 2026

VISTO:

La Resolución N° 1370/19 CGE y su modificatoria Resolución 1851/21 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas legales se aprueba el Diseño Curricular del Programa Oportunid@des: Acceso Digital a la Educación Secundaria, para la Provincia de Entre Ríos, con modalidad semipresencial; y

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos registra una gran demanda en territorio de apertura de cohortes del mencionado Programa, dado que por su modalidad de cursado permite el acceso al nivel secundario a sujetos que por diversas condiciones no pueden asistir regularmente a una ESJA u otras propuestas de escolaridad de nivel secundario para Jóvenes y Adultos; y

Que por Resolución 2178/25 CGE se destinaron DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (252) horas cátedras de Nivel Secundario para Tutores/Evaluadores que llevaron adelante el “Módulo V” del Programa Oportunid@des: Acceso Digital a la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos” con modalidad semipresencial, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026; y

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos requiere dar continuidad horas cátedra de Nivel Secundario a la cobertura de Tutores/Evaluadores para el desarrollo del “Módulo VI” quinta cohorte, desde el 1° de marzo y hasta el 31 de agosto de 2026; y

Que los Tutores/Evaluadores cumplen en el marco del Programa Oportunidades un rol fundamental, siendo los encargados de acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes tanto en instancias presenciales como virtuales a través de la Plataforma Atamá, de habilitar espacios de tutorías presenciales con los estudiantes en las subsedes, y realizar la evaluación y devolución de las Actividades de Integración y Proyectos de acción, acorde a lo establecido en la Resolución N° 1370/19 CGE y su modificatoria Resolución 1851/21 CGE; y

Que se estima oportuno dar viabilidad al desarrollo del Módulo VI; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, realiza Informe de competencia; y

Que tornado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma; y

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

////

////

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Destinar DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (252) horas cátedra de Nivel Secundario -Planta Permanente- para Tutores/Evaluadores que llevarán adelante el "Módulo VI" del "Programa Oportunid@des: Acceso Digital a la Educación Secundaria", con modalidad semipresencial, desde el 1º de marzo y hasta el 31 de agosto de 2026, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente.-

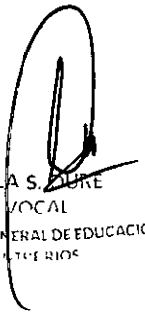
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00- AC.03- OB.00- F.3- FU.45- FF.11- SF0001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

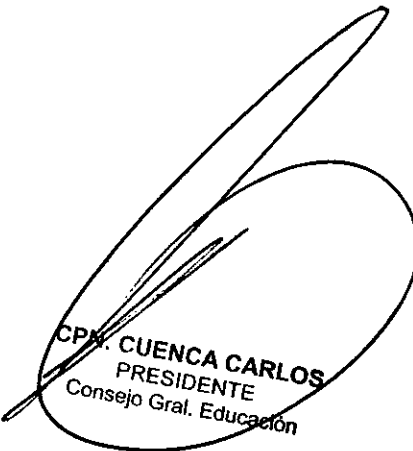
ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Jóvenes y Adultos, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.

DN

VISTO
6
A. L. A. J.


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


CARLA S. PIQUE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPA. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0185

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. N° 2883124.-

ANEXO

DEPARTAMENTO	CUE	INSTITUCIÓN	COHORTE	ANEXO	HORAS	
CONCORDIA	3003508	Oportunidades Concordia	5°	II	36	CAMPOS
						Economía: 6
						Matemática: 6
						Inglés: 6 Lengua y Literatura: 6
						Cs. Sociales: 6
						Cs. Naturales: 6
FEDERACIÓN	3003510	Oportunidades Federación	5°	III	36	Economía: 6
						Matemática: 6
						Inglés: 6 Lengua y Literatura: 6
						Cs. Sociales: 6
						Cs. Naturales: 6
LA PAZ	3003516	Oportunidades La Paz	5°	V	36	Economía: 6
						Matemática: 6
						Inglés: 6 Lengua y Literatura: 6
						Cs. Sociales: 6
						Cs. Naturales: 6
			5°	VI	36	Economía: 6
						Matemática: 6
						Inglés: 6 Lengua y Literatura: 6
						Cs. Sociales: 6
						Cs. Naturales: 6



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0185

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. N° 2883124.-

TALA	3003520	Oportunidades Tala	5°	II	36	Economía: 6
						Matemática: 6
						Inglés: 6 Lengua y Literatura: 6
						Cs. Sociales: 6
						Cs. Naturales: 6
VILLAGUAY	3003523	Oportunidades Villaguay	5°	III	36	Economía: 6
						Matemática: 6
						Inglés: 6 Lengua y Literatura: 6
						Cs. Sociales: 6
						Cs. Naturales: 6
			5°	IV	36	Economía: 6
						Matemática: 6
						Inglés: 6 Lengua y Literatura: 6
						Cs. Sociales: 6
						Cs. Naturales: 6